

CÓRDOBA, 28 JUL 2023.-

VISTO:

El Convenio Específico celebrado en fecha 27 de julio de 2023 entre la Municipalidad de Anisacate y la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba para el desarrollo de la Diplomatura en Gestión Cultural, Políticas y Praxis;

Y CONSIDERANDO:

Que en fecha 27 de julio de 2023, la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba y la Municipalidad de Anisacate, Provincia de Córdoba, suscribieron un Convenio Específico para el desarrollo de la primera cohorte de una propuesta de formación denominada “Diplomatura en Gestión Cultural, Políticas y Praxis” a dictarse durante el ciclo lectivo 2023 en los términos del Programa General y el Cronograma contenidos en su Anexo I.

Que mediante Resolución Rectoral N° 7/2013 se instituyó un Protocolo de Convenios, a los fines de llevar un orden de los mismos, facilitar su conocimiento interno y otorgarles un marco formal acorde a su trascendencia.

Que mediante Resolución Rectoral N° 146/2018 se estableció que el Protocolo de Convenios referido supra estará a cargo del Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: ENCOMIÉNDESE al Área de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba protocolizar y archivar el Convenio Específico celebrado en fecha 27 de julio de 2023 entre la Municipalidad de Anisacate y la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba para el desarrollo de la Diplomatura en Gestión Cultural, Políticas y Praxis, cuya copia se agrega a la presente en Anexo formando parte de la misma.-

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, publíquese en la página web de la Universidad, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0213.-